**Acta No. 80 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 23 de Octubre del 2018**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 13-trece horas con 36-treinta y seis minutos del día 23-veintitres de octubre del año 2018-dos mil dieciocho, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la septuagésima tercera Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2015-2018, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales.

 El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenas tardes a todos, regidores y síndicos, por indicación de la C. Presidente Municipal, y con fundamento en lo establecido por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre la segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de octubre del presente año. Para dar inicio a esta sesión ordinaria, procederé a tomar lista de asistencia de los integrantes del R. Ayuntamiento, y verificar el quórum reglamentario. Preside esta Sesión la Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal de Gral. Escobedo, N.L.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera procede a pasar lista de asistencia:

|  |
| --- |
| **Lista de Asistencia:** |
| Clara Luz Flores Carrales | Presidente Municipal |
| José Rogelio Pérez Garza  | Primer Regidor |
| Lorena Velázquez Barbosa FALTA JUSTIF. | Segundo Regidor |
| Manuel Eduardo Montejano Serrato  | Tercer Regidor |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Cuarto Regidor |
| Américo Rodríguez Salazar  | Quinto Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Sexto Regidor |
| Maricela González Ramírez  | Séptimo Regidor |
| María Lyliana Hernández Martínez  | Octavo Regidor |
| Pedro Garza Martínez  | Noveno Regidor |
| Pedro Góngora Valadez | Decimo Regidor |
| Juan Gilberto Caballero Rueda | Décimo Primer Regidor |
| María Verónica Aguilar Guerrero | Décimo Segundo Regidor |
| Rosalinda Martínez Tejeda | Décimo Tercer Regidor |
| Horacio Hermosillo Ruiz | Décimo Cuarto Regidor |
| Erika Janeth Cabrera Palacios FALTA JUSTIF. | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segundo |

Así mismo nos acompaña el C.P. Erubiel Cesar Leija Franco Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, y el de la voz, Secretario del Ayuntamiento. Hay quorum legal C. Presidenta Municipal.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

 El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: “cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del Acta 79 de la Sesión Ordinaria del día 17 de octubre del 2018;

3.- Presentación del Dictamen relativo a la propuesta para someter a consulta pública por 15 días hábiles el proyecto del Reglamento para el Uso del Escudo de Armas del Municipio de General Escobedo;

4.- Presentación de las propuestas de recinto oficial, hora, fecha y orden del día para la celebración de la Sesión Solemne relativa a la instalación del Ayuntamiento de General Escobedo para el período 2018-2021;

5.- Asuntos Generales; y

6.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 79 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2018…………………………………………………………………………………………………………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, fue enviada a todos los miembros de este R. Ayuntamiento el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 17 de octubre del 2018, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma.

Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 79 del 17 de octubre del 2018, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento acuerda de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 79, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 17 de octubre del 2018…….……………………………………………………………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

El pleno, emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO. - Por unanimidad se aprueba el acta 79, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 17 de octubre del 2018. (ARAE-424/2018)……………….………………………………………………………………………**

Posteriormente, el secretario del R. Ayuntamiento el, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, Comenta:

 Para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de N.L., se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

1.- Aprobación del acta 77, correspondiente a la sesión ordinaria del día 21 de septiembre del 2018;

2.- Aprobación del acta 78, correspondiente a la sesión solemne del día 30 de septiembre del 2018;

3.- Aprobación de la propuesta para autorizar la firma de un convenio de colaboración entre el municipio de general Escobedo y la procuraduría federal del consumidor con el propósito de cumplir con la cobertura de atención para promover y proteger los derechos del consumidor en el municipio de general Escobedo;

4.- Aprobación de la propuesta para suscribir un addendum al contrato de comodato de fecha 11 de agosto del 2015 celebrado por el gobierno del estado de nuevo león representado por la dirección de patrimonio, y el municipio de general Escobedo, relativo a los predios identificados como polígono 1 y 4 con expedientes catastrales 33 30 000 163 y 33 30 000 166 respectivamente, lo anterior para llevar a cabo la devolución de áreas parciales de dichos polígonos para que están sean otorgadas al proyecto del hospital psiquiátrico de la secretaría de salud del gobierno del estado de nuevo león;

5.- Aprobación de la presentación de las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2018;

6.- Aprobación de la propuesta de adenda al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, del municipio de general Escobedo, nuevo león;

7.- Aprobación de la propuesta para autorizar la firma de un convenio de colaboración y coordinación entre el municipio de general Escobedo y el instituto tecnológico y de estudios superiores de monterrey, para establecer los lineamientos de colaboración entre las partes para la incorporación de esta ciudad en la red de centros comunitarios de aprendizaje, así como los lineamientos para el establecimiento, operación y funcionamiento de estos mismos, del municipio de general Escobedo, nuevo león;

8.- Aprobación del informe de bonificaciones y subsidios del tercer trimestre del año 2018;

9.- Aprobación del informe contable y financiero de general Escobedo nuevo león correspondiente al mes de septiembre del año 2018;

10.- Aprobación del informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al tercer trimestre del año 2018;

11.- Aprobación de la propuesta para que mediante la contratación por adjudicación directa, se contrate mediante arrendamiento puro 67 vehículos equipados para la secretaría de seguridad y justicia de proximidad, así como la autorización para afectar recursos presupuestales de años posteriores mediante la contratación por adjudicación directa;

12.- Aprobación de la propuesta para suscribir contratos de obra pública para la realización de la renovación, sustitución y modernización de luminarias pertenecientes al parque de alumbrado público del municipio de general Escobedo y de servicio de rehabilitación de carpeta asfáltica a base de bacheo;

13.- Aprobación de la designación de la persona que ocupa el cargo de la secretaría de la contraloría interna y transparencia de general Escobedo;



**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN DE LA PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA POR 15 DÍAS HÁBILES EL PROYECTO DEL REGLAMENTO PARA EL USO DEL ESCUDO DE ARMAS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO……………………….……………………………………………………………………**

El Secretario del R. Ayuntamiento el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: ahora bien, damos paso al punto 3 del orden del día, referente a la propuesta para someter a consulta pública por 15 días hábiles el proyecto del reglamento para el uso del escudo de armas del municipio de general Escobedo; su dictamen ha sido circulado anteriormente así como también será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen relativo a la propuesta para someter a consulta pública por 15 días hábiles el proyecto del reglamento para el uso del escudo de armas del municipio de general Escobedo ………………………………………………………………….**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta. Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, emite de manera económica el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Dictamen relativo a la propuesta para someter a consulta pública por 15 días hábiles el proyecto del reglamento para el uso del escudo de armas del municipio de general Escobedo (ARAE-425/2018)……………………………………………………………………….**

A continuación, se transcribe en su totalidad el dictamen aprobado en este punto del orden del día

**CC. Integrantes del Pleno del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León.**

**Presentes.-**

 Atendiendo la convocatoria correspondiente de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Reglamentación y Mejora Regulatoria, los integrantes de las mismas acordaron en sesión de comisiones del 22 de octubre del año en curso, y con fundamento en lo establecido por la fracción I del Artículo 13, 36 fracciones V y VII, 162 y 167 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como por los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I y II, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este pleno del R. Ayuntamiento la propuesta para someter a consulta pública por 15-quince días hábiles el **Reglamento para el Uso del Escudo de Armas del Municipio de General Escobedo**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO**. Que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, se encuentra en constante perfeccionamiento, dada la necesidad de atender retos y desafíos que exigen a la Administración Pública Municipal a realizar modificaciones en las normas que rigen su actuación para satisfacer las necesidades y expectativas de la población y a su vez, sirvan de sustento legal para que los órganos ejecutores de la administración pública municipal atiendan eficazmente los asuntos que les han sido conferidos.

**SEGUNDO.** Que en fecha 22 de enero del 2018 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el decreto de Reforma a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que consideró una adición al inciso j) de la fracción I. del Artículo 33 el cual menciona que el Ayuntamiento tendrá facultades y obligaciones tales como Garantizar mediante las disposiciones reglamentarias y administrativas necesarias, todos aquellos lineamientos encaminados a establecer y preservar, de manera permanente y definitiva, el uso respectivo de su escudo de armas, sus colores y elementos de composición como imagen única para fines de comunicación social e imagen institucional del gobierno y la administración pública municipal, así como para su uso único y exclusivo en la decoración, identificación, distintivo y diseño de imagen en todos los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, formatos, papelería y documentación oficial.

**TERCERO.** Es por ello que estas comisiones dictaminadoras proponen ante el R. Ayuntamiento el iniciar con un período de consulta y análisis sobre el proyecto de Reglamento para el Uso del Escudo de Armas del Municipio de General Escobedo, que sea complementado y que permita conjuntar los puntos de vista de los diferentes sectores de la sociedad en la materia ya descrita.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que el segundo párrafo, de la fracción II, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.-** Que el Artículo 33 fracción I inciso j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León menciona que una de las obligaciones del Ayuntamiento en materia de Gobierno y Régimen Interior será garantizar mediante las disposiciones reglamentarias y administrativas necesarias, todos aquellos lineamientos encaminados a establecer y preservar, de manera permanente y definitiva, el uso respectivo de su escudo de armas, sus colores y elementos de composición como imagen única para fines de comunicación social e imagen institucional del gobierno y la administración pública municipal, así como para su uso único y exclusivo en la decoración, identificación, distintivo y diseño de imagen en todos los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, formatos, papelería y documentación oficial.

**TERCERO.-** La fracción I. del Artículo 13 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que es derecho de los vecinos del Municipio intervenir en los procedimientos de participación ciudadana, de consulta o decisión, que disponga el Municipio.

**CUARTO.-** Que el inciso c) de la Fracción VII del Artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León menciona como una de las obligaciones del Ayuntamiento en materia de participación ciudadana el fomentar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones de gobierno, estableciendo medios institucionales de consulta.

**QUINTO.-** Que el tercer párrafo de la fracción V. del Artículo 227 menciona que las iniciativas o reformas a los Reglamentos estarán disponibles para la consulta pública durante un plazo de 15-quince días hábiles como mínimo, en las oficinas de la autoridad municipal, así como en sus respectivos portales de internet.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por la fracción I del Artículo 13, 36 fracciones V y VII, 162 y 167 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como por los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I y II, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento los integrantes de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Reglamentación y Mejora Regulatoria, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO. -** Se aprueba la propuesta para someter a consulta pública el **Reglamento para el Uso del Escudo de Armas del Municipio de General Escobedo**, esto por un plazo de 15-quince días hábiles contados a partir del día de la publicación de la Convocatoria y proyecto de Reglamento en la Gaceta Municipal de General Escobedo, Nuevo León y en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior con fundamento en los Artículos 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Reglamentación y Mejora Regulatoria del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 22 días del mes de octubre del 2018. **COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Reg. Walter Asrael Salinas Guzmán, Presidente; Sindico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS**. **COMISION DE REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA:** Sindico Segunda Lucía Aracely Hernández López, Presidenta; Reg. Pedro Góngora Valadez, Secretario; Reg. María Verónica Aguilar Guerrero, Vocal; **RUBRICAS.**

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RECINTO OFICIAL, HORA, FECHA Y ORDEN DEL DÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE RELATIVA A LA INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO PARA EL PERÍODO 2018-2021.………………………………………………………………………………………………………………………………………….**

El Secretario del R. Ayuntamiento el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: Pasamos ahora al punto 4 del orden del día, donde me permito mencionar que por indicaciones de la c. presidente municipal, Lic. Clara luz flores carrales, y con fundamento en los artículos 19, 20, 50 y 51 del reglamento interior del r. ayuntamiento de este municipio, así como los artículos 22 y 23 de la ley de gobierno municipal del estado de nuevo león, hago uso de la palabra para llevar a cabo la propuesta del recinto, fecha y hora de celebración de la sesión solemne para la instalación del ayuntamiento de general Escobedo para el período 2018-2021; por lo tanto se propone lo siguiente:

-que el recinto para la celebración de la sesión solemne en mención sea la sala de cabildo de este r. ayuntamiento, ubicada en calle Juárez #100, en la cabecera municipal, en Gral. Escobedo, nuevo león; y

- que la fecha pactada de celebración sea el 30 de octubre del 2018 a las 10:30 horas.

Quienes estén de acuerdo con dichas propuestas, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueban las propuestas de recinto, fecha y hora para la celebración de la Sesión Solemne relativa a la instalación del Ayuntamiento de General Escobedo para el período 2018-2021, para quedar de la siguiente manera:**

**-El recinto para la celebración de la sesión solemne a celebrar para la instalación del Ayuntamiento del período 2018-2021 será la sala de cabildo del R. Ayuntamiento de General Escobedo, ubicada en calle Juárez #100, en la cabecera municipal, en Gral. Escobedo, nuevo león;**

**- La fecha pactada de celebración será el 30 de octubre del 2018 a las 10:30 horas. (ARAE-426/2018).**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta lo siguiente: así mismo, por indicación de la c. Presidente Municipal, me permito proponer ante ustedes el orden del día a seguir en la sesión solemne del 30 de octubre del año en curso:

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum reglamentario;

2.- Honores de ordenanza a nuestra enseña nacional y entonación del himno nacional;

3.- Toma de protesta de ley del presidente municipal entrante;

4.- Toma de protesta a los demás integrantes del ayuntamiento por la presidente municipal entrante;

5.- Declaración de instalación formal del ayuntamiento por la presidente municipal entrante;

6.- Mensaje de la presidente municipal entrante para los habitantes del municipio de general Escobedo, nuevo león; y

7.- Clausura de la sesión.

Quienes estén de acuerdo con el orden del día propuesto para la celebración de la sesión solemne del 30 de octubre del 2018, sírvanse manifestarlo en la manera acostumbrada.

El Pleno emite de manera unánime el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día a seguir en la sesión solemne del 30 de octubre del año en curso:**

**1.- Lista de asistencia y verificación de quórum reglamentario;**

**2.- Honores de ordenanza a nuestra enseña nacional y entonación del himno nacional;**

**3.- Toma de protesta de ley del presidente municipal entrante;**

**4.- Toma de protesta a los demás integrantes del ayuntamiento por la presidente municipal entrante;**

**5.- Declaración de instalación formal del ayuntamiento por la presidente municipal entrante;**

**6.- Mensaje de la presidente municipal entrante para los habitantes del municipio de general Escobedo, nuevo león; y**

**7.- Clausura de la sesión. (ARAE-427/2018)………………………………………………………………………………..**

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA. - ASUNTOS GENERALES**

Acto seguido, el secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona lo siguiente: siguiendo con el orden del día, damos paso al punto 05, referente a los asuntos generales.

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre, por lo que le pedimos a la c. presidenta municipal llevar a cabo la declaración de clausura de los trabajos de esta misma.

La C. Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales, comenta: Se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 13 horas con 45 minutos, muchas gracias.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARÍO DEL R. AYUNTAMIENTO**

C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ GARZA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. LORENA VELAZQUEZ BARBOSA \_\_\_FALTA JUSTIFICADA\_\_

SEGUNDO REGIDOR

C. MANUEL EDUARDO MONTEJANO SERRATO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTO REGIDOR

C. AMERICO RODRÍGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LYLIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVO REGIDOR

C. PEDRO GARZA MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. MARÍA VERÓNICA AGUILAR GUERRERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALINDA MARTÍNEZ TEJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. HORACIO HERMOSILLO RUIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_FALTA JUSITIFICADA\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓP EZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDO